



En cumplimiento con el Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, visión 2030:

### CONVOCA

A Profesores de Tiempo Completo (PTC) a participar en el:

### PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA IMPULSAR LA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PERSONAL ACADÉMICO

#### I. OBJETIVO

Profesionalizar al PTC del Centro Universitario de la Costa Sur, mediante la habilitación académica y la investigación, así como su articulación y consolidación de los Cuerpos Académicos.

#### II. BENEFICIOS

Se otorgarán apoyos por concepto de hospedaje, alimentación, pasajes terrestres o aéreos e inscripción a profesores que participen como ponentes o realizando una estancia académica.

Este programa se apega a lo establecido en las Reglas de Operación del PRODEP con la finalidad de fortalecer a los profesores que participan en el Reconocimiento con Perfil Deseable.

Sin excepción, no se cubrirá ningún cargo que no sean los anteriormente establecidos en este apartado.

#### III. LINEAMIENTOS

- La solicitud deberá efectuarse en la Unidad de Desarrollo Académico y Movilidad Universitaria de la Coordinación de Servicios Académicos.
- La autorización corresponde según la matriz de responsabilidades del centro:
  - Rectoría
  - Secretaría Académica
- La movilidad preferentemente se realizará bajo las modalidades de:
  - Invitación expresa
  - Oferta abierta de una institución.

#### IV. REQUISITOS

- Ser Profesor de Tiempo Completo.
- Preferentemente contar con Perfil Deseable PRODEP (antes PROMEP) o miembro del SNI.
- Participar con un producto inédito derivado de un proyecto de investigación.
- Las estancias académicas deberán ser de un mínimo de 8 días, avaladas con un plan de trabajo en concordancia con la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del Cuerpo Académico o al objeto de conocimiento del Departamento de Adscripción.
- No contar con algún tipo de adeudo económico o incumplimiento de compromisos con la Universidad de Guadalajara o de alguna otra Institución Pública o Privada con la cual la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.
- Proporcionar número de cuenta bancaria, en caso de banco diferente a BANCOMER, institución bancaria y Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE) a favor del beneficiado.

#### V. DOCUMENTACIÓN

- La solicitud se encontrará disponible en la página web del Centro Universitario ([www.cucsur.udg.mx](http://www.cucsur.udg.mx))
- Para **ponencias** presentar la carta de aceptación y el resumen del trabajo de investigación en formato PDF.
- Para **estancias académicas** presentar la carta invitación y plan de trabajo con visto bueno del Jefe del Departamento en formato PDF.

#### VI. PROCEDIMIENTO

Los interesados presentarán la solicitud y documentación referida en el punto anterior durante la vigencia de esta convocatoria y de conformidad con el procedimiento de Servicios Académicos establecido en el Sistema de Gestión de Calidad a continuación descrito:

- No se recibirá ninguna solicitud en físico.
- La Coordinación de Servicios Académicos turnará las solicitudes a la instancia



correspondiente para su revisión y en su caso aprobación. Asimismo, el monto solicitado estará sujeto a modificación, si así se considera.

- c) Se podrá solicitar al interesado cualquier documento que no se haya contemplado en el apartado V para respaldar la solicitud.
- d) La Coordinación de Servicios Académicos notificará el resultado mediante oficio al solicitante.
- e) Siendo una solicitud aprobada el beneficiario acudirá a la Unidad de Desarrollo Académico y Movilidad Universitaria para hacer la gestión del recurso financiero.
- f) Cuando se trate de viáticos, estos estarán sujetos al tabulador establecido en la circular No. 1/2010. Cabe señalar que el tabulador puede ser modificado sin previo aviso de conformidad a las políticas y normas del ejercicio presupuestal 2017.

## VII. COMPROMISOS

El beneficiado se compromete a:

- a) Realizar la comprobación financiera de acuerdo a las políticas y normas del ejercicio presupuestal 2017 de la Universidad de Guadalajara y con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) El beneficiado hará entrega de todos los documentos necesarios para realizar la comprobación tanto fiscales (facturas y archivos XML) y formatos establecidos por la Dirección de Finanzas en el Área Financiera de la Coordinación de Servicios Académicos.

## VIII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir con alguno de los compromisos contraídos, el académico deberá reembolsar de manera inmediata los recursos recibidos, depositándolos a la cuenta bancaria del Centro Universitario o en su defecto, se descontará vía nómina el monto correspondiente, de conformidad con la carta de autorización.

## IX. VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de publicación y concluirá el día 31 de octubre de 2017 o hasta agotarse los recursos económicos del mismo.

## X. FINANCIAMIENTO

El recurso destinado para la presente convocatoria es de **\$350,426.00 M.N. (Trescientos cincuenta mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)**. El 50% para ejercer en el periodo 2017A y 50% para ejercer en el periodo 2017B hasta el 31 de octubre de 2017. Se autorizarán recursos financieros por concepto de hospedaje, alimentación, pasajes terrestres o aéreos e inscripción, mismos que se distribuirán de la siguiente manera:

- Para **movilidad nacional** se apoyará con un monto hasta de **\$15,000.00 M.N.** por profesor.
- Para **movilidad internacional** se apoyará con un monto hasta de **\$30,000.00 M.N.** por profesor.

## XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Académica. Para mayor información dirigirse a la Coordinación de Servicios Académicos ubicada en el Edificio de Rectoría, Tel: 3825010, extensiones 57105 y 57040.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Autlán de Navarro, Jalisco. 15 de febrero de 2017

Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez.

Rectora